

envío actualización de liquidación.

jofai @HOTMAIL.COM <jofai@hotmail.com>

Mié 07/12/2022 14:19

Para: Juzgado 02 Familia - N. De Santander - Cúcuta <jfamcu2@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señora Juez

JUZGADO SEGUNDO FAMILIA CIRCUITO DE CUCUTA

Ciudad.-

Radicado.54001316000220220040200

Proceso. EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Demandante. ROSANA BAUTISTA GAFARO

Demandado. EDWIN ALBERTO FIGUEROA LOBO

Bendecido día.

Obrando en calidad de apoderada judicial dentro del proceso de la referencia me permito, enviar la liquidación de obligación a la fecha, a fin se estudie la posibilidad de autorizar la entrega y pago de títulos existentes

MARIA CRISTINA PINTO GOMEZ

Abogada

TEL. 3115113162



Señora Juez
JUZGADO SEGUNDO FAMILIA CIRCUITO DE CUCUTA
Ciudad.-

Radicado.540013160002**20220040200**
Proceso. EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante. ROSANA BAUTISTA GAFARO
Demandado. EDWIN ALBERTO FIGUEROA LOBO

MARIA CRISTINA PINTO GOMEZ, Abogada en Ejercicio, identificada con cédula de ciudadanía número 60.323.807. Expedida en Cúcuta, portadora de la **T.P. No. 212588** del Consejo Superior de la Judicatura; obrando en calidad de apoderada judicial dentro del proceso de la referencia me permito, enviar la liquidación de obligación a la fecha de la siguiente manera, a fin sean entregado los dineros correspondientes.:

| MES | VALOR CUOTA | ABONO | SALDO EN MORA |
|--------------|-------------|----------|---------------|
| ENERO | \$ 300.000 | | \$ 300.000 |
| FEBRERO | \$ 300.000 | | \$ 300.000 |
| MARZO | \$ 300.000 | | \$ 300.000 |
| ABRIL | \$ 300.000 | | \$ 300.000 |
| MAYO | \$ 300.000 | | \$ 300.000 |
| JUNIO | \$ 300.000 | | \$ 300.000 |
| JULIO | \$ 300.000 | | \$ 300.000 |
| AGOSTO | \$ 300.000 | | \$ 300.000 |
| SEPTIEMBRE | \$ 300.000 | | \$ 300.000 |
| OCTUBRE (19) | \$ 300.000 | 1000.000 | \$ 300.000 |
| NOVIEMBRE | \$ 300.000 | | \$ 300.000 |
| DIECIEMBRE | \$ 300.000 | | \$ 300.000 |

De Enero a diciembre (12 meses) equivalentes a TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 3.600.000)

El 19 de Octubre del 2022, realizó un abono parcial por valor de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000) quedando a la fecha un valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 2.600.000)

Teniendo en cuenta lo anterior; con el respeto debido me permito solicitar a la señora Juez se autorice la entrega y pago de los títulos existentes a cuenta de juzgado, correspondientes al valor allí señalado, en razón a:



- 1.- El señor EDWIN FIGUERA, realiza un pago parcial a la obligación el 19 de octubre, aceptando con ello, una vez más el acuerdo realizado en acta.
- 2.- El dinero que se encuentra en depósitos, es un dinero que le corresponde a mi prohijada y considero que éste no se encuentra en litigio.
- 3.- En este momento es de suma importancia el recibir estos dineros a fin de mitigar en algo los alimentos de su menor hija; quien, por error digital, no le han entregado títulos correspondientes a los alimentos ya asignados y descontados de nómina, situación que se encuentra en espera a pronta solución, mientras tanto debe solucionar por otro medio, y en éste caso, al acceso del dinero existente en la cuenta judicial, en el presente proceso.

Agradezco su pronta resolución a la presente

Atentamente,

MARIA CRISTINA PINTO GOMEZ
C.C. Nro. 60.323.807 Expedida en Cúcuta
T. P. No. 212588 C.S.J.